



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2997-2018-R-UNE

Chosica, 14 de noviembre del 2018

VISTO el Oficio N° 2601-2018-VR-ACAD, del 13 de noviembre del 2018, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 2958-2018-R-UNE, del 08 de noviembre del 2018, se aprueban las BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE;

Que en los numerales 6.1 y 9.2 de las Bases del Concurso Público de Méritos para la Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle se establecen los requisitos para postular al referido concurso;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector Académico (e) tramita ante el Rectorado la aprobación de la fe de erratas sustentando error material en los numerales antes descritos; y solicita regularizar la prórroga en el horario de atención en las Facultades y en la publicación de los postulantes, hasta las 8:00 pm; así también, refiere que el requisito señalado en el literal i) del numeral VI, debe ser condicionado para su entrega posterior, solo para los docentes que resulten ganadores del concurso público antes mencionado;

Que con Hoja de Envío N° 3200-2018-R-UNE, del 14 de noviembre del 2018, el Rector refiere a la Secretaría General el citado expediente, para la consecución del trámite correspondiente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

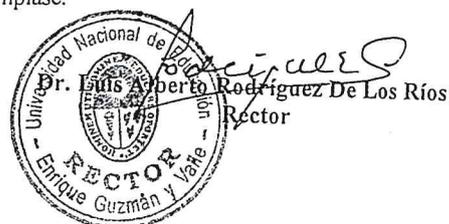
ARTÍCULO 1°.- PRORROGAR el horario de atención en la mesa de partes de las diversas Facultades de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, el día 13 de noviembre del 2018, hasta las 8:00 pm., así como la publicación de los postulantes del Concurso Público de Méritos para la Admisión a la Carrera Docente, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR la FE DE ERRATAS a la Resolución N° 2958-2018-R-UNE, del 08 de noviembre del 2018, por la cual se aprueban las Bases del Concurso Público de Méritos para la Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, conforme al documento adjunto que consta de dos (02) folios.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el requisito señalado en el literal i) del numeral VI, que figura en el anexo de la Resolución N° 2958-2018-R-UNE, debe ser condicionado para su entrega posterior, solo para los docentes que resulten ganadores del Concurso Público de Méritos para la Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

ARTÍCULO 4°.- DAR a conocer a las instancias correspondientes lo aquí dispuesto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”



VICERRECTORADO ACADÉMICO

“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

ANEXO

Pág. 3

VI. DE LOS REQUISITOS

6.1 Requisitos para postular al concurso:

DICE:

- g) Declaración Jurada de no tener antecedentes penales, ni policiales. Anexo 05.
- h) Declaración Jurada notarial de no presentar incompatibilidad para el desempeño del cargo al que postula (horaria, ni laboral). Anexo 06.
- i) Presentar certificado de salud física y mental expedido por EsSalud o MINSA.
- j) Declaración Jurada de postular a una sola plaza. Anexo 07.

VI. DE LOS REQUISITOS

6.1 Requisitos para postular al concurso:

DEBE DECIR:

- g) Declaración Jurada de no tener antecedentes penales, procesos judiciales y/o administrativos. Anexo 05.
- h) Declaración Jurada de incompatibilidad. Anexo 06.
- i) Presentar certificado de salud física y mental expedido por EsSalud o MINSA, adicionado al Anexo 07.
- j) Declaración Jurada de postular a una plaza. Anexo 08.

Pág. 11

9.2 FACULTAD DE EDUCACIÓN INICIAL

DICE:

Item	Departamento	Especialidad	Dedicación	N° Plazas	Asignaturas	Requisitos Indispensables / Perfil
9.2.1	Pedagogía Infantil	Educación Inicial	AUX. T.P.20 HRS.	01	<ul style="list-style-type: none"> • Seminario de la Niñez Temprana 	Licenciado en Educación Inicial Especial o Jardín de la Infancia. Grado de Maestro o Doctor. Tener como mínimo 5 años en el ejercicio profesional.
9.2.2			AUX. T.C.40 HRS	01	<ul style="list-style-type: none"> • Planificación curricular en Educación Inicial 	Licenciado en Educación Inicial Especial o Jardín de la Infancia. Grado de Maestro o Doctor. Tener como mínimo 5 años en el ejercicio profesional.
TOTAL				02		



Pág. 01

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



VICERRECTORADO ACADÉMICO

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

9.2 FACULTAD DE EDUCACIÓN INICIAL

DEBE DECIR:

Ítem	Departamento	Especialidad	Dedicación	N° Plazas	Asignaturas	Requisitos Indispensables / Perfil
9.2.1	Pedagogía Infantil	Educación Inicial	AUX. T.P.20 HRS.	01	• Seminario de la Niñez Temprana	Licenciado en Educación Inicial o Jardín de la Infancia. Grado de Maestro o Doctor. Tener como mínimo 5 años en el ejercicio profesional.
9.2.2			AUX. T.C.40 HRS	01	• Planificación curricular en Educación Inicial	Licenciado en Educación Inicial o Jardín de la Infancia. Grado de Maestro o Doctor. Tener como mínimo 5 años en el ejercicio profesional.
TOTAL				02		

